



Carta y Notificación Sobre el Derecho de los Padres a la Información

2026-2027

Para: Todos los padres

Fecah: Agosto 2026

De: Escuelas del Condado de Guilford

Ref: Carta y Notificación sobre el Derecho a la Información

Como padre o madre de un estudiante en una escuela Title I de las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) y como parte de nuestra notificación de inicio de cada año escolar, usted tiene derecho a saber sobre (1) las cualificaciones profesionales y los criterios de licencia de los maestros que imparten clases a su hijo/a, (2) información sobre la participación del estudiante en las pruebas estatales o locales obligatorias y las políticas relacionadas, (3) los protocolos y servicios de instrucción de idiomas e identificación de estudiantes de inglés como segunda lengua y nuestra garantía de que dicha información se presentará en un lenguaje comprensible y en un formato accesible. Este es un requisito para todas las unidades escolares públicas (PSU) que reciben fondos Title I y le permite solicitar dicha información y recibir una respuesta oportuna. A continuación, encontrará más detalles sobre la información relativa al Derecho de los Padres a Saber.

1 Calificaciones Profesionales y Criterios de Licencia de Maestros

- a. Las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) informan a los padres que tienen derecho a solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros de aula de sus hijos y nuestra respuesta se producirá de manera oportuna, incluyendo la siguiente información y si el maestro del estudiante—
 - i. Ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro imparte instrucción,
 - ii. Está impartiendo clases bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se han eximido los criterios de calificación o licencia del Estado, y
 - iii. Es la enseñanza en el campo de la disciplina de la certificación del maestro.
- b. Si el niño recibe servicios de auxiliares docentes y en caso afirmativo, cuáles son sus cualificaciones.
- c. Información sobre el nivel de rendimiento y el crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas; y
 - . Notificar oportunamente que su hijo ha recibido clases durante 4 o más semanas consecutivas de un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia estatales aplicables para el nivel de grado y la materia asignada

2 Transparencia e información sobre las pruebas, participación de los estudiantes en las pruebas estatales o locales obligatorias y políticas relacionadas.

- a. Los padres pueden solicitar y recibir una respuesta oportuna sobre cualquier política escolar estatal o local relativa a la participación de los estudiantes en cualquier evaluación obligatoria y procedimientos relacionados, o sobre el derecho de los padres a que el niño no participe en dicha evaluación, cuando corresponda.
- b. Las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) pondrán a disposición del público, a través de medios públicos y avisos, incluyendo la publicación de manera clara y accesible en nuestro sitio web de cada grado impartido, información sobre cada evaluación según lo requiera el Estado y localmente, para cumplir con cuanto dicha información esté disponible y sea factible informarla, incluyendo—
 - i. La asignatura evaluada,,
 - ii. El propósito para el que se diseña y utiliza la evaluación,
 - iii. La fuente que justifica la solicitud de evaluación, y
 - iv. Cuando dicha información esté disponible—
 1. El tiempo que los estudiantes dedicarán a la evaluación y el calendario de la misma; y
 2. El momento y el formato para la difusión de los resultados.
- c. Los padres pueden solicitar el nivel de rendimiento y progreso de sus hijos en cada una de las evaluaciones académicas estatales..

Protocolos y servicios de instrucción lingüística e identificación de estudiantes de inglés

- a. A más tardar 30 días después del inicio del año escolar, las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) informarán a los padres de un estudiante de inglés identificado para participar en dicho programa con la siguiente información.—
 - i. Las razones para la identificación de su hijo como estudiante de inglés y necesitado de ser ubicado en un programa educativo de instrucción de idiomas,
 - ii. El nivel de dominio del inglés del niño, cómo se evaluó dicho nivel y el estado del rendimiento académico del niño,,

Carta y Notificación sobre el Derecho de los Padres a la Información 2026-2027

- iii. Los métodos de instrucción utilizados en el programa en el que su hijo participa o participará y los métodos de instrucción utilizados en otros programas disponibles, incluyendo cómo difieren dichos programas en contenido, objetivos de instrucción y el uso del inglés y una lengua materna en la instrucción,
- iv. Cómo el programa en el que su hijo está, o estará, participando satisficará las fortalezas y necesidades educativas de su hijo,
- v. Cómo dicho programa ayudará específicamente a su hijo a aprender inglés y a cumplir con los estándares de rendimiento académico para la promoción de grado y la graduación,
- vi. Los requisitos de salida específicos del programa, incluyendo la tasa esperada de transición de dicho programa a aulas que no están adaptadas para estudiantes de inglés y la tasa esperada de graduación de la escuela secundaria,
- vii. En el caso de un niño con discapacidad, cómo dichos programas y servicios cumplen con los objetivos del programa de educación individualizado del niño.
- viii. Información relativa a los derechos parentales que incluye orientación escrita:
 - 1. Detallando el derecho que tienen los padres a que su hijo sea retirado inmediatamente de dicho programa a petición suya,
 - 2. Detallar las opciones que tienen los padres para rechazar la inscripción de su hijo en dicho programa o para elegir otro programa o método de instrucción, si está disponible, y
 - 3. Ayudar a los padres a seleccionar los diferentes programas y métodos de enseñanza si se ofrece más de un programa o método.
- b. Regla especial durante el año escolar: Para aquellos niños identificados como estudiantes de inglés durante el presente año escolar, las Escuelas del Condado de Guilford (GCS) deberán notificar a los padres de los niños durante las primeras 2 semanas de la asignación del niño en un programa educativo de instrucción de idiomas.
- c. Participación de los padres en Las Escuelas del Condado de Guilford (GCS): Implementarán un medio eficaz de comunicación con los padres de estudiantes de inglés para informarles sobre la participación de los padres —
 - i. Cómo pueden participar en la educación de sus hijos; y
 - ii. Participar activamente en ayudar a sus hijos a—
 - 1. Adquirir dominio del inglés,
 - 2. Lograr un alto nivel académico dentro de una educación integral y cumplir con los exigentes estándares académicos estatales que se esperan de todos los estudiantes.
- iii. El Distrito Escolar del Condado de Guilford (GCS) se compromete a implementar un medio eficaz de comunicación con los padres, conforme al Apéndice C, que incluye la programación de reuniones periódicas para formular y responder a las recomendaciones de los padres de estudiantes que están aprendiendo inglés y el envío de avisos al respecto.

Para solicitudes, preguntas o más información, comuníquese con la oficina de Título I al 336-370-2368. Gracias.